



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Las Heroicas Batallas de
Junín Y Ayacucho"

¡Bienestar para todos! Gestión 2023 – 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 455-2024-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua **04 DIC. 2024**

VISTOS:

El expediente Administrativo N° 2439402-2024 de fecha 04 de octubre del 2024, promovido por el administrado Sr. JOHAN CEFERINO LINARES CRUZ, identificado con DNI N° 04430536, mediante el cual solicita el Levantamiento de Carga y Gravámenes de los cuatro predios ubicados en la Mz. U, Lt. 5, 6, 7 y 8, del sector A – 8, Pampas de Chen Chen-Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua con fichas registrales N° 11007193, 11007194, 11007195 y 11007196, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; quien por norma o mediante resolución emite responsabilidad a sus funcionarios.

Que, el registro de predios RUBRO GRAVAMENES Y CARGAS D00002, los inmuebles inscritos en las partidas N° 11007193, 11007194, 11007195 y 11007196, donde el inmueble será destinado por el adquirente para los fines de vivienda taller, densificando con este destino el predio, concediéndole un plazo de 02 años para la construcción, en caso de incumplimiento será causal de Resolución de Compra Venta del Terreno, revirtiéndose el mismo a la Municipalidad, sin obligación de devolver el precio recibido tal como lo dispone en los artículos 24,25 y 26 del D.S. N° 004-85-VC.

Que según el Artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN y sus correspondientes modificatorias establecen el procedimiento administrativo que tiene por finalidad levantar la anotación de cargas y gravámenes establecidas en el Título de propiedad otorgado, el mismo que obra inscritos en el Registro de Predios de Registros Públicos (...) teniendo como requisitos: a) Solicitud de Levantamiento de Cargas y Gravámenes b) Recibo de Pago por derecho de Trámite c) Partida Registral del lote de terreno., **requisitos que los administrados han cumplido con presentar**, así también Mediante INFORME N° 1063-2024-AC-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 30/09/2024, el responsable del Área de Catastro de la SGPCUAT, indica que se hizo la inspección ocular con la recurrente; que los cuatro predios ubicados en la Mz "U", Lt 5, 6, 7 y 8, del Sector A – 8 de pampas de Chen Chen - Moquegua, se encuentran cercados con ladrillo, columnas y vigas de amarre, en el interior existe una infraestructura de material noble de 114.00 m2 aprox. Destinado a vivienda (lote 8), en los lotes 5, 6 y 7 serán destinados a taller, momentáneamente existe un huerto. Cumpliendo con los requisitos normativos **declara procedente** lo solicitado. Asimismo mediante Informe N° 2717-2024-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 04/10/2024 el Sub Gerente de Planeamiento Urbano Control Urbano y Acondicionamiento Territorial; concluye que previa informe técnico del Área de Catastro; considera que es de opinión emitir acto resolutivo al solicitado por el Sr. JOHAN CEFERINO LINARES CRUZ, debiendo realizarse el levantamiento de cargos y gravámenes de los predios PE 11007193, 11007194, 11007195 y 11007196, sugiero dar el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 822 -2024-AL-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 29 de noviembre del 2024, el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, sobre levantamiento de Cargas y Gravámenes de las partidas registrales N° 11007193, 11007194, 11007195 y 11007196, de los predios ubicados en la Mz. U Lt 5, 6, 7 y 8, del Sector A - 8 de Pampas de Chen Chen-Moquegua, contando con las opiniones favorables de la parte técnico y de la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial , soy de opinión que se prosiga su trámite.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Las Heroicas Batallas de
Junín Y Ayacucho"*
¡Bienestar para todos! Gestión 2023 – 2026

Con las Facultades, conferidas por la Constitución Política del Estado. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 004-85-VC, Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN Reglamento de Adjudicación de Lotes de Terreno del Programa Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y sus modificatorias estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el levantamiento de la Carga registrada en el rubro Cargas y Gravámenes inscrito en el Asiento N° D00002, de las partidas N° 11007193, N° 11007194, N° 11007195 y N° 11007196, en la modalidad de Compra Venta por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, mediante Escritura Pública de fecha 03/02/2005 otorgado ante Notaria Publica Oscar Valencia Huisa, a favor del Sr. JOHAN CEFERINO LINARES CRUZ, de los predios ubicados Mz "U", Lt 5, 6, 7 y 8, Pampas de Chen Chen -Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, por lo que en mérito a la presente resolución, se autoriza al propietario del inmueble JOHAN CEFERINO LINARES CRUZ, la cancelación de la Carga y Gravamen que pesa sobre los lotes registrados en las partidas Registrales N° 11007193, N° 11007194, N° 11007195 y N° 11007196.

ARTICULO SEGUNDO. - INSCRIBASE - El levantamiento de Carga que se aprueba en mérito de esta resolución, en la Oficina Registral de Moquegua de la Zona Registral N° XIII Tacna, SUNARP

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ARQ. GERMAN CUTIMBO TICONA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL